



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

**DECRETOS DE ALCALDIA N° 46 / 2022.-****ZAPALLAR, 13 de enero de 2022****VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio que delega la facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" de 2021, y Decreto Alcaldicio N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 24/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2022, Programas Municipales.
- La duración de este Contrato será por el 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

**DECRETO:**

**1° RATIFICASE Y APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el siguiente prestador de servicios, según siguiente detalle:

	<b>RUT</b>	<b>GLOSA</b>
Ivania de Los Ángeles Pasache Basaez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>PROGRAMA CENTRO VETERINARIO</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>IVANIA DE LOS ANGELES PASACHE BASAEZ</b> .
Nicolas Tapia Tapia		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>NICOLAS TAPIA TAPIA</b> .
Boris Alexi Bazaes Martinez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y PROFESIONAL DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES</b> .



ZAPALLAR

ZAPALLAR

BRNE

	<p><b>Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES.</b> Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>BORIS ALEXI BAZAES MARTINEZ.</b></p>
Andrea Ester Silva Vicencio	<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA” ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, MONITORA PROGRAMA 4 A 7 SERNAMEG.</b> Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>ANDREA ESTER SILVA VICENCIO.</b></p>
Adelicia Andrea Castro Cartes	<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER”.</b> Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>ADELICIA ANDREA CASTRO CARTES.</b></p>
Valeska Constanza Chacana Ramirez	<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y PROFESIONAL DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES’.</b> Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>VALESKA CONSTANZA CHACANA RAMIREZ.</b></p>
Catherine Alegandra Ahumada Tapia	<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, MONITORA PROGRAMA 4 A 7 SERNAMEG.</b> Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>CATHERINE ALEGANDRA AHUMADA TAPIA.</b></p>
Daniela Paz Rojas Figueroa	<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario</p>



	funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>DANIELA PAZ ROJAS FIGUEROA</b> .
Diego Cesar Farias Vásquez	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA ADULTO MAYOR”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>DIEGO CESAR FARIAS VASQUEZ</b> .
Juan Alonso Tapia Flores	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>JUAN ALONSO TAPIA FLORES</b> .
Daniel Alonso Salinas Pérez	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO SECPLAC, SUMA ALZADA INSPECTOR TECNICO DE OBRA”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>DANIEL ALONSO SALINAS PEREZ</b>
Barbara Belén Tapia Ortega	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>BARBARA BELEN TAPIA ORTEGA</b>
Gonzalo Rodrigo Fernández Fernández	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y



ZAPALLAR



ZAPALLAR

R.R.F.H.

	<p>imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>GONZALO RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ</b>.</p>
Johnny Alberto Gómez Rivera	<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>JOHNNY ALBERTO GOMEZ RIVERA</b>.</p>
José Luis Figueroa Meriño	<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>JOSE LUIS FIGUEROA MERIÑO</b>.</p>
Manuel Francisco Valdivia Fernández	<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>MANUEL FRANCISCO VALDIVIA FERNANDEZ</b>.</p>
Carlos Francisco Rojas Salazar	<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>CARLOS FRANCISCO ROJAS SALAZAR</b>.</p>
Manuel José Rojo Rojas	<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b></p>



	<p>representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>MANUEL JOSE ROJAS ROJAS</b>.</p>
<p>Sergio Benito Mansilla Pineda</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>SERGIO BENITO MANSILLA PINEDA</b>.</p>
<p>Rodrigo Alberto García Riquelme</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>RODRIGO ALBERTO GARCIA RIQUELME</b>.</p>
<p>Camila Fabiola Vega Bastias</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>CAMILA FABIOLA VEGA BASTIAS</b>.</p>
<p>Constanza Soledad Huerta Kohnenkamp</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”</b>.</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

	N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>CONSTANZA SOLEDAD HUERTA KOHNENKAMP</b>
Ana María Núñez Alarcón	La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL"</b> Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>ANA MARIA NUÑEZ ALARCON.</b>
Rosa del Carmen Gallardo Macaya	La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y PROFESIONAL DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES"</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>ROSA DEL CARMEN GALLARDO MACAYA</b>
Carlos Alberto Parot Ullrich	La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y PROFESIONAL DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES"</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>CARLOS ALBERTO PAROT ULLRICH.</b>
Pamela Prieto Undurraga	La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS"</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>PAMELA PRIETO UNDURRAGA.</b>
Diego Alfonso Prado Oyanedel	La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

	funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO A SECPLAC”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>DIEGO ALFONSO PRADO OYANEDEL</b> .
Carlos Nicolas Yáñez Bustamante	La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>CARLOS NICOLAS YAÑEZ BUSTAMANTE</b> .
Guillermo del Carmen Aracena Aravena	La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>GUILLERMO DEL CARMEN ARACENA ARAVENA</b> .
Regina Teresa Tobar Encalada	La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y PROFESIONAL DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>VALESKA CONSTANZA CHACANA RAMIREZ</b> .
María Jesús Lewin Vial	La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA OFICINA DE SUSTENTABILIDAD”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>MARIA JESUS LEWIN VIAL</b> .
Karen Belén Silva Fernández	La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y



ZAPALLAR

# ZAPALLAR

	no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>KAREN BELEN SILVA FERNANDEZ.</b>
Javiera Alejandra Torres Figueroa	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA DE APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) <b>JAVIERA ALEJANDRA TORRES FIGUEROA</b>

IMPUTESE, las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**Gerardo Antonio Molina Daine**  
Secretario Municipal



**Paulina Maldonado Pinto**  
Alcaldesa (S)

- C.CONTRATOS // DISTRIBUCIÓN:
- 1.- INTERESADO.
  - 2.- RRHH.
  - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
  - 4.- SIAPER.
  - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



JUR / CTL / RRHH / SEC / pog



Paulina Mald...